



## CPE No. 86-9-2025-007598 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde [grupoadmondocumentos@sena.edu.co](mailto:grupoadmondocumentos@sena.edu.co) <[grupoadmondocumentos@sena.edu.co](mailto:grupoadmondocumentos@sena.edu.co)>

Fecha Vie 19/09/2025 18:52

Para Edgar Ernesto Ramirez Villota <[eeramirez@sena.edu.co](mailto:eeramirez@sena.edu.co)>

CC Freider Alejandro Narvaez Herrera <[fanarvaez@sena.edu.co](mailto:fanarvaez@sena.edu.co)>; despachoregionalptyo <[despachoregionalptyo@sena.edu.co](mailto:despachoregionalptyo@sena.edu.co)>; Olga Lucia Benavides Perenguez <[obenavides@sena.edu.co](mailto:obenavides@sena.edu.co)>

3 archivos adjuntos (791 KB)

C.E.(FRM) - 86-9-2025-007598-(86)-861060 EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA DESIG.tif; GCCON-F-032-DESIGNACIONDELSUPERVISORV02 ODC 151992.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-20.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-007598-(86)-861060-EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA--DESIGNACIÓ.html;

Apreciado(a) EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
86-9-2025-007598	2025-02-411594	9/19/2025 6:52:18 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PARA Edgar Ernesto Ramirez Villota  
DE Freider Alejandro Narváez Herrera

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO. CONTRATISTA OBJETO

151992 - 2025

Automotores Comagro S.A.S

N.I.T. 830006901 Atte: Diana Villarraga [diana.villarraga@comagro.com.co](mailto:diana.villarraga@comagro.com.co)

Contratar la compra de vehículo para el parque automotor del centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

...

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA  
Subdirector de centro con funciones de director regional

Elaboró: Nilbia Yolima Rojas – Grupo de Apoyo Administrativo

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

X

Pública Clasificada

Pública Reservada

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

#### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Puerto Asís, 17 de septiembre de 2025

**PARA** Edgar Ernesto Ramirez Villota  
**DE** Freider Alejandro Narváez Herrera  
**ASUNTO** Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
151992 - 2025	Automotores Comagro S.A.S N.I.T. 830006901 Atte: Diana Villarraga diana.villarraga@comagro.com.co	Contratar la compra de vehículo para el parque automotor del centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación



contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Freider Alejandro Narváez Herrera".

Firmado digitalmente por  
FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ  
HERRERA  
Fecha: 2025.09.19 18:44:28 -05'00'

**FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA**

**Subdirector de centro con funciones de director regional**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nilbia Rojas A.".

Elaboró: Nilbia Yolima Rojas – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto